

AYUDAS PARA ESTANCIAS DE PERSONAL INVESTIGADOR PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL FOMENTO DE LA CIENCIA PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

DATOS CONVOCATORIA

Título	AYUDAS PARA ESTANCIAS DE PERSONAL INVESTIGADOR PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL FOMENTO DE LA CIENCIA PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
Objetivo	Realización de estancias por parte de personal investigador perteneciente a las entidades beneficiarias, dirigidas a ejecutar actividades de asesoramiento científico y de intercambio de conocimiento para resolver distintos retos en políticas públicas de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes (entidades de acogida).
Entidad convocante	FECYT
Web	Web del organismo
Plazo	Plazo SGI: 09/01/2026 Plazo Entidad Financiadora: 15 de diciembre de 2025, y finalizará el día 16 de enero de 2026 a las 13:00 horas

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Subvención en concurrencia competitiva
Duración	<p>Duración de 6 meses, improporrogables, en un único periodo, con un mínimo del 20% de la duración en modalidad presencial. Las estancias y actividades se realizarán en los 12 meses siguientes a la fecha de concesión de la ayuda.</p> <p>La incorporación del personal participante en la entidad de acogida deberá realizarse en un plazo máximo de 5 meses desde la concesión de la ayuda.</p>
Dotación	<p>Dotación global: 1.000.000€ (un millón de euros).</p> <p>La ayuda se divide en dos dotaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dotación para la estancia con límites máximos (Ver artículo 13 convocatoria). Esta dotación se calcula en función de la duración de la estancia (máximo 6 meses) y si conlleva o no el traslado de residencia. 2. Dotación para la realización de la actividad dirigida a resolver los retos de asesoramiento científico en políticas públicas tendrá un importe máximo de 15.000 euros. (Ver artículo 10 convocatoria). Costes Indirectos 25% sobre CD.
Requisitos	<p>Ver artículo 19 convocatoria para la presentación de solicitudes.</p> <p>Aportación de declaración firmada por el RL de la UMH por la que se avala la adecuada elección de la candidatura y aceptación de condiciones de estancia con el compromiso de vinculación laboral hasta el final del proyecto.</p> <p>Aportación de carta de motivación firmada por el solicitante y su director.</p> <p>La solicitud deberá iniciarla el IP interesado a través de la aplicación FECYT en www.gestion.estanciasip.fecyt.es y deberá asociar su propuesta con los datos del RL que facilitaremos desde el SGI.</p> <p>Posteriormente y una vez revisada la propuesta la solicitud se presentará por el SGI con firma de su RL.</p> <p>En caso de aceptación deberá aportarse certificación de la entidad de acogida aceptando y declarando su conformidad a la estancia solicitada.</p>

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Edificio Rectorado y Consejo Social
 Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
 Telf.: 96 665 87 82 c. electrónico: sgi@umh.es

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	<p>Las ayudas serán compatibles con las retribuciones procedentes de la vinculación funcional.</p> <p>Las ayudas serán incompatibles con otras para costear los gastos de estancia objeto de la ayuda concedida.</p> <p>Cada entidad de acogida ha formalizado con carácter previo una manifestación de interés, en la que se identifica y describe el reto de asesoramiento científico en políticas públicas; el perfil requerido al personal investigador participante; la unidad concreta de destino y la persona responsable de la entidad de acogida que actuará como interlocutora con el participante y coordinadora con la entidad beneficiaria; y las condiciones de realización de la estancia.</p> <p>- Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</p>
Gestor SGI	Raquel Flores rflores@umh.es Ext. 2642

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 c. electrónico: sgi@umh.es